

## LA MEDIACIÓN COMUNITARIA

“Lo esencial es invisible a los ojos” El Principito,  
novela de Antoine de Saint-Exupéry.

La Mediación Comunitaria es un tipo de resolución alternativa de conflictos (RAC/ADR) que tiene como objetivo la buena convivencia entre personas desde su perspectiva de ciudadanos dentro de una Comunidad.

Por tanto el marco de referencia es el conflicto dentro de la comunidad, que se define como: grupo o conjunto de individuos, seres humanos, o de animales que comparten elementos en común, tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica (un barrio por ejemplo), estatus social, roles. Generalmente, una comunidad se une bajo la necesidad o meta de un objetivo en común; sin bien esto no es algo necesario, basta una identidad común para conformar una comunidad sin la necesidad de un objetivo específico. En términos de administración o de división territorial, una comunidad puede considerarse una entidad singular de población, una mancomunidad, un suburbio, etc.

Cuando se da una convivencia en una comunidad es normal que se produzcan desencuentros de distinto nivel a los que generalmente llamamos conflictos. Esto ocurre porque son algo inherente a la interacción humana, se dan entre los hombres, en y entre las áreas y ámbitos en los que se desarrolla la vida cotidiana de los seres humanos (individuos, grupos, instituciones, comunidades). Todos ellos nos brindan la oportunidad de hacer algo de modo distinto, que genere riqueza para todos (cultura de paz). Hemos aprendido poco a prevenir, a fortalecer y enriquecer nuestros potenciales para mejorarlos, porque tendemos a creer que lo conflictivo es sólo cuando nos malentendemos con los otros. El hombre tiende a aprovecharse, utilizar o someter a otro hombre en vez de compartir derechos y obligaciones, y esto quizá ocurra, porque tal vez no se haya planteado que podría ganar más de otro modo. Los acuerdos y desacuerdos, los encuentros y desencuentros, las tareas complementarias, las diferencias y los juegos de poder, las coincidencias y los objetivos en común son algunas de las cosas que las partes descubren en este juego mágico en el que todos ganan, que es la mediación.

La mediación, ofrece una alternativa al Juzgado en el que la solución deja de ser impuesta para pasar a ser algo creado en conjunto y en consonancia con particularidades de las partes. El tercero neutral e imparcial conduce la mediación con el ánimo de acompañar a aquellos que han elegido de forma voluntaria el proceso, en la búsqueda de una solución del desencuentro autogestionado en la que ambas partes se sientan ganadoras. El mediador no soluciona "en el lugar de", sino que se posiciona en la intervención (etimológicamente un venir entre) para que los polos (o partes) que configuran la tensión de los conflictos, dialoguen y descubran lo esencial, que suele ser invisible a los ojos, para con ello construir una nueva forma de responsabilizarse (responder con habilidad) de la situación.

La mediación Comunitaria, no sólo aborda la resolución de conflictos activos, sino también la prevención de estos y el fomento de las ideas de convivencia y participación ciudadana; promueven relaciones cooperativas en la comunidad. Su conflictología es de

tipo: ciudadano-consumo, ciudadano-medioambiente, ciudadano-administración, ciudadano-vecino.

Su fin más ambicioso es el fortalecimiento de la Comunidad y la creación de infraestructuras de Paz, construyendo redes sociales que terminen funcionando de forma autónoma como una sinergia. Para ello, es fundamental la cooperación y colaboración entre los distintos servicios del municipio o área en cuestión y la formación de mediadores comunitarios que pertenezcan a esa misma comunidad, que intervienen en los conflictos tomando en cuenta el contexto cultural y social en el que se dan la convivencia, que conciben la comunidad como ente dinámico compuesto por agentes activos y por actores sociales relacionados constructores de la realidad en que viven, que hacen énfasis en las fortalezas y capacidades, no en las carencias y debilidades, que toman en cuenta la realidad social, Incluyen la diversidad, asumen las relaciones entre las personas y el medio ambiente en el que viven y orientan hacia el cambio social.

Este tipo de mediación ofrece un sin fin de posibilidades, es apta para intervenir en disputas de vecinos, disputas de comunidad a comunidad, disputas sobre espacios públicos, y uso de la tierra, disputa sobre propiedades privadas...

La Mediación Comunitaria comparte con la mediación todos los principios de Voluntariedad, Neutralidad, Imparcialidad y Confidencialidad, en la búsqueda de lo invisible, de los intereses más viscerales que a simple vista no se ven para fomentar la empatía y con ello acercar posturas. Y tiene como característico que interviene de modo preventivo o temprano en los conflictos, tiene el rol añadido de agente de transformación social, que comparten su conocimiento con otros actores sociales, provenientes de la comunidad, poseedores de un saber y orientados por los mismos objetivos, con los cuales trabajan conjuntamente.

**Fdo. Eva del Olmo Calvín**